

RIT : C-474-2024	VENTURA/CERQUIN	F. Ing.: 17/01/2024
RUC: 24- 2-4323550-9	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación


### EXTRACTO A PUBLICAR

En Tercer Juzgado de Familia de Santiago, de General Mackenna N° 1477, Santiago, se sustancia causa RIT C-474-2024, materia Alimentos, y se ordenó notificar por aviso extractado y emplazar a ANGEL CERQUIN GARCÍA, peruano, Run N° 27.485.770-6, domicilio indeterminado, la demanda interpuesta el 17 de enero de 2024 por Pensión Alimentos, interpuesta por doña Laura Marilyn Cerquín García, peruana, operadora de tienda, Run N°27.221.557-k, domiciliada en Parinacota 169, comuna de La Reina, favor de los hijos de ambos; Dayana Alexandra Cerquín Ventura, Run N°28.068.152-0 y, Nicolás Yahel Cerquín Ventura, Run N°28.064.268-1. Resolución de fecha 05 de enero de 2024, que admite a tramitación la demanda: Traslado. se fija alimentos provisorios en la suma mensual equivalente en pesos de 2,84539 UTM, que a esta fecha corresponde a \$184.000, monto que deberá ser depositado en los primeros cinco días de cada mes, a contar de la expiración del quinto día siguiente a la notificación de la presente resolución, en una cuenta de ahorro a la vista del Banco Estado. Resolución de 26 de septiembre de 2024, se decreta audiencia preparatoria el día 12 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas. La audiencia se realizará con las partes que asistan afectándoles a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dicten sin necesidad de ulterior notificación, que se realizará por Videoconferencia en plataforma ZOOM y conectarse el día y hora señalada, en link: zoom1 3jfsantiago le está invitando a una reunión de Zoom programada. Tema: C-474-2024 Hora: 12 dic 2024 11:00 a. m. Santiago Entrar Zoom Reunión

<https://zoom.us/j/96355643427?pwd=oHbT9Wiczki25bEaMHHfuGS33MPidW.1> ID de reunión: 963 5564 3427 Código de acceso: 341875 reunión: 915 4113 4680 Código de acceso: 204834. Notifíquese a la parte demandada en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la demanda, su proveído y de la presente resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 1 diario de circulación nacional a elección del solicitante, más el correspondiente en el Diario Oficial. Santiago, veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro. Victoria Padrón Miranda, ministro de fe.



**Victoria Amada Padrón Miranda**  
 Jefe Unidad  
 PJUD  
 Veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro  
 08:59 UTC-3





Avisos legales

Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Lunes 14 de Octubre, 2024  
 Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=206591>



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: HNFEXQFRKYD